

San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.-

VISTO: la presentación efectuada por los apoderados de distintas agrupaciones políticas en fecha 17-07-15, y

CONSIDERANDO

Que los presentantes solicitan prórroga (de por lo menos 3 días desde la oficialización de candidatos) para la presentación del modelo de boleta de sufragio -establecida para fecha 22-07-15 en el cronograma electoral- en razón que de acuerdo al cronograma los partidos que representan tienen solo un día desde la oficialización citada para cumplimentar con ello.-

Que la solicitud de prórroga resulta razonable en razón de las tareas en la confección de las boletas que se maximiza por la gran cantidad de partidos que participarán de la contienda electoral.-

Asimismo siendo que la Junta Electoral Provincial, en el ámbito de su competencia, puede adoptar medidas necesarias tendientes a optimizar las distintas etapas que conforman el proceso electoral, estima conveniente modificar los plazos del cronograma electoral que se enumeran y que quedan establecidos del siguiente modo:

24-07-15 Presentación modelo de boleta de sufragio (art. 45 Ley 7.876) hs. 20.-

28-07-15 Audiencia con los partidos políticos (art. 64 C.E.N) hs. 10.00.-

31-07-15 Presentación de votos testigos y mazo de boletas de sufragio (art. 48 pto. 3 Ley 7.876) hs. 20.00.-

Por ello, se

RESUELVE

I.- MODIFICAR el cronograma electoral conforme lo considerado.-

II.- NOTIQUESE a los partidos políticos.-

III.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.-

HAGASE SABER

Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE

Dr. EDMUNDO JESÚS JIMENEZ
VOCAL

Leg. C.P.N. BEATRIZ DEL VALLE
BORDINARO DE PELUFFO
VOCAL

Ante mí:

Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
SECRETARIO